



638

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS:

07 ABR 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04/04/2017 presentada por Vergara Silva Gastón Sigisfredo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	3-5157
Actividad Económica	:	CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad	:	742.190
Clasificación	:	PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	ANTONIO VARAS N° 687 OFICINA 508
Nombre Del Contribuyente	:	VERGARA SILVA GASTÓN SIGISFREDO
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	04.04.2017
Otorgación N°	:	44
Fecha Otorgamiento	:	04.04.2017
Rol Avalúo	:	157 - 166

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

127 1674